

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, se continúa el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Adrián Morales Garcés, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 2.517.644,08 pesetas, sus intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Almacén de planta baja, encima del cual se ha edificado un piso vivienda, señalado de número ciento veinte, en la calle de Pujadas, de esta ciudad, que ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con don José Claramunt; a la izquierda, con doña Francisca Durán, y a la espalda, con la misma y con Eduardo Durán.

Título: Le pertenece al demandado, en virtud de la adjudicación que le otorgó el Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, en nombre y representación del dueño y deudor de la finca, don Salvador Claros Campmany, por providencia de diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; inscrita en virtud de un testimonio del auto dictado en ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y librado por don Antonio González Castell, Secretario del citado Juzgado, a diecinueve del mismo mes y año.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.530 del archivo, libro 549 de la sección 2.ª, folio 220, finca 867, inscripción 32.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 6.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 14 de febrero de 1978, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro,

a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.926-E.

MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 30 de enero próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, propiedad de la demandada, doña Rosario Marzal Alvarez, vecina de Mérida, según lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que pende en este Juzgado bajo el número 242 de 1977, a instancia de don Agustín Grágera Pérez, vecino de La Garrovilla, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo porque sale a subasta la finca hipotecada es el que a tal efecto se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de un millón trescientas treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Finca objeto de subasta

Dehesa denominada «Primera parte del Coto de Vera», al sitio de este nombre, de cabida de trescientas dos hectáreas, y setenta y un áreas, que linda: Norte, Dehesa titulada «Primera parte del Coto de Vera», de don Luis López de Ayala; Sur, la titulada «Prado de Lácara», de los herederos de don Toribio Alonso Liébana; Este, finca procedente de la que aquí se describe, propiedad de don Miguel y don Vicente José Calvo González, y Oeste, Ribera de Lácara y Colada del Millarón. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo con pajaros, habitaciones altas y bajas, un gran corral con puerta falsa y una capilla con sus imágenes, retablo y demás ornamentos dedi-

cados al culto católico. Inscrita al tomo 1.330, libro 367, folio 124, finca 2.461, inscripción veinte.

Dado en Mérida a 15 de diciembre de 1977.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—14.849-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 84/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra la Sociedad «Hoteles Anglo-Espanoles, Sociedad Anónima», domiciliada en Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 19, en reclamación de 3.000.011 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes hipotecados que al final se expresaran, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero del próximo año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.282.900 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Hotel, sito en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, compuesto de sótano, planta baja y cinco plantas de pisos con un total de ciento cinco habitaciones dobles, con cabida para doscientas quince personas, con estructura de hormigón armado, y las siguientes superficies edificadas: trescientos metros cuadrados de superficie en la planta de sótano; mil trescientos noventa metros cuadrados, en la planta baja, y cuatro mil treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos entre las cinco plantas de habitaciones; con una superficie total edificada de cinco mil setecientos veinticinco metros cuadrados. La edificación se ha realizado con materiales de

primera calidad, cumpliendo las medidas de los salones, comedores, servicios y habitaciones, con los mínimos establecidos para la categoría 1.^a-A, por el Ministerio de Información y Turismo, y habiéndose empleado en los cuartos de baño materiales «Roca» de primera calidad. En la planta baja se han situado las dependencias propias de un hotel de esta categoría. En un núcleo central está toda la zona de servicios, cocinas, cámaras, oficios, escaleras de servicio, dirección, recepción y conserjería, todos enlazados entre sí, e independizado de la zona noble, quedando comunicada la parte de servicios con los sótanos, en los que existe la lavandería, totalmente mecanizada, así como servicios y vestuarios de empleados, almacén y comedores de jefes y empleados. La comunicación del servicio con las plantas elevadas de pisos se realiza mediante una escalera interior que la comunica con una dependencia u oficio en cada piso, existiendo también un montacargas y un monta-platos. En esta misma planta baja y en la parte independiente de la zona noble se han instalado las cocinas, con una central con cuatro hogares, seis hornos, así como pila en cada hogar para los servicios de agua caliente de esta dependencia, una marmita autococedora, un «grill» eléctrico doble, una cocina «Prusiana» con dos departamentos, dos mesas calientes y un freidor eléctrico con dos cuencos, además de las necesarias pilas, fregaderos, pilas especiales para limpieza de carnes y pescados y un mostrador en todo el circuito de la cocina, estando contigua a esta la repostería y heladería, con máquina productora y conservadora de helados, horno eléctrico para pastelería y pan de lujo y cocina eléctrica especial para peores. También contigua a la cocina y con acceso directo desde la misma, hay una fábrica de hielo para doscientos kilos de producción diaria, para abastecimiento del hotel. Igualmente y con enlace directo hay cámara frigorífica. La entrada del servicio se realiza directamente desde la calle con control de entrada y cuadro general eléctrico de distribución. Contigua a la zona de servicio existe una caseta para las calderas de calefacción y agua caliente a las diversas dependencias del hotel y taller para el mecánico del mismo, todo ello cumpliendo con las normas establecidas por el Ministerio de Industria y la Campsa. El acceso a la planta baja en su parte noble, además de tener entrada por la zona de servicio, se efectúa a través de un camino de lindes ajardinadas, y zona de aparcamiento con entrada al hotel, por un cancel de luna «Securit», protegida por una visera volada de duelas de madera, penetrándose directamente a un «hall», de grandes huecos acristalados. En esta dependencia se sitúa la recepción, conserjería, Secretaría y Dirección, a las que se accede directamente desde el «hall». Desde esta pieza y salvando cuatro escalones, se pasa a un vestíbulo en el que se ha situado la escalera principal, con perfil de aluminio y cristal, y contiguos a la misma, están situados los ascensores y las cabinas telefónicas, estando también en este paso o vestíbulo los aseos y tocadores de señoras y caballeros. A través de un cancel de lunas «Securit» se penetra en el comedor, de amplias dimensiones y con un paramento totalmente diáfano y acristalado asimismo con luna «Securit». Desde el «hall», se establece comunicación directa con el salón social y la biblioteca, existiendo en la primera chimenea de leña y bar americano, con amplia barra y estando situadas estas dos piezas al mediodía, y con vistas al mar y al jardín exterior. En esta misma planta baja existe despacho para el Director, con amplio ventanal acristalado con vistas a un jardín interior; de este jardín o patio interior, reciben luz directa la Secretaría y la Dirección. Encima de la planta baja se han elevado cinco plantas más, des-

tinadas a huéspedes, teniendo cada una veintiuna habitaciones dobles, dos de las cuales en cada planta, tienen su correspondiente salón. Todas las habitaciones tienen cuartos de baño independientes y armarios roperos empotrados, así como terraza volada con amplio ventanal acristalado. En la planta primera de habitaciones existen además de las veintiuna habitaciones de huéspedes, cuatro habitaciones más para empleados. La edificación total se encuentra rodeada de amplios jardines, en los que existe una piscina de 500 metros cúbicos de cabida. Linda: al Norte, tierras de la finca de que se segregó el solar donde está construido el edificio; al Sur, carretera de Cádiz a Málaga; Levante, tierras de doña Ana Castillo Rivera, y Poniente, con el Camino provincial de Torremolinos a Churriana.

Es la finca registral número 11.250.

Dado en Ronda a 25 de noviembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo Mameby.—El Secretario.—14.143-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.132 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Llaneza, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra don Nicolás Ochando Arona, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de cuarenta millones de pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Conjunto de naves en término de Puebla de Farnals, partida del Puig, destinadas a usos industriales, construidas con estructura metálica, con cerramientos en fachada de pared, de ladrillo visto, cámara de aire y tabicón en el resto, bloque hueco de hormigón. La cubierta es de placas de fibrocemento ondulado. Tiene dos cuerpos de edificio en el interior de las naves, destinados a oficinas. El primero, situado en la parte izquierda mirando a la fachada principal, compuesto de dos plantas altas, con superficie de trescientos veinte metros cuadrados en la primera planta alta y de cien metros cuadrados en la segunda planta; y, el segundo, situado en la parte derecha, también mirando a fachada principal, ubicado en primera planta alta, con superficie de ochenta y un metros cuadrados. Lo edificado ocupa una total superficie de cuatro mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, estando el resto de la parcela (o sea mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados) totalmente descubierto a todo lo largo del linde Oeste, a donde dicho conjunto de edificación da su fachada principal. Linda todo el inmueble: frente, Oeste, en línea de ciento veintiséis metros, quebrada, formada por dos rectas, una de diez metros (paralela a la del linde Este y formando ángulo recto con la del linde Sur), y otra de ciento dieciséis metros (diagonal que une la citada de diez metros y la línea del linde Norte), con calle del Puig; derecha entrando Sur, en línea de setenta metros, con acequia; izquierda, Norte, en línea de diez metros, con camino y ferrocarril, y fondo, Este, con línea de ciento nueve metros (perpendicular a las de los lindes Norte y Sur), con finca de don Ricardo de la Asunción Ferrer, vía férrea del central de Aragón y camino de entrada, en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 67 vuelto, finca número 4.337, del tomo 981, libro 47 de Puebla de Farnals, inscripción segunda.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta) el día 30 de enero de 1978 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no les será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1977.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—14.876-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ CASANOVA, José; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Escatrón (Zaragoza), de veintinueve años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.128.)

VARGAS JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Eustaquia, natural de León, curtidor, de veintinueve años, soltero, estatura 1,69 metros, con documento nacional de identidad número 39.842.928, con residencia últimamente en Mislata (Valencia), calle Madre Rafols, 10, 8.^o; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.127.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 201 de 1977, Juan Rodríguez García.—(3.110.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 340 de 1977, Vicente Martínez Viñez.—(3.103.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 65 de 1977, Natalio Durillo Barrul.—(3.140.)